Representación Gráfica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Datos del Documento	Número de Factura: JC-22	Código Único de Factura - CUFE: abe30568af9ef13625cc0e478e838d77db b2b14a39af185b2690d0fa340e5e31c3c320ec93a9e6c1f49d50f3db1512f2	
Fecha de Emisión	06/01/2021	Fecha de Vencimiento	20/02/2021
Tipo de Operación	Generica	Prefijo	JC
Tipo de Negociación	Crédito	Medio de Pago	Acuerdo mutuo
Tipo de Entrega			

Datos del Emisor	Nit del Emisor: 830087225	Razón Social:	JASEN CONSULTORES S A S
Nombre Comercial	JASEN CONSULTORES S A S		
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Dirección	CARRERA 69F 8 31
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA	Departamento	Bogotá
Actividad Económica Principal	7110	Correo	financiera@jasen.com.co
Tipo Responsabilidad	O-07;O-11;O-14;O-48;O-52	Municipio	Bogotá, D.c.
		Teléfono	2608664

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 900258711	Razón Social:	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CL 26 51 53
Número Documento	900258711	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	Municipio	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	mauricio.delgadillo@cundinamarca.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA	Teléfono	7491625
Tipo de Responsabilidad	O-15		

Detalles de Productos

								IMPUESTOS			Valor de Venta por Item
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IVA	ICA	INC	
1	01	Acta parcial de interventoria No. 05 del contrato 710 de 2019, cuyo objeto es ejecutar la interventoria técnica, administrativa, financiera y legal para la rehabilitación y mantenimiento de la vía Ricaurte-Sopapo-Agua de Dios y vía Puente Quetame.	ZZ	1,00	$ 18.749.559,66			$ 3.562.416,34			$ 18.749.559,66

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Monto

Datos de Referencia

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

Consignar en la cuenta corriente Bancolombia N° 211-191767-24

Datos Totales

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal Precio Unitario (=)	$	18.749.559,66
Descuentos detalle (-)	$	0,00
Recargos detalle (+)	$	0,00
Subtotal Base gravable (=)	$	18.749.559,66
Total impuesto detalle (+)	$	3.562.416,34
Total otros impuestos (+)	$	0,00
Total mas impuesto (=)	$	22.311.976,00
Descuento Global (-)		
Recargo Global (+)		
Valor total de la operación (=)	$	22.311.976,00

Generado por: **Solución Gratuita DIAN**

Numero de Autorización:18764000413933 Rango Autorizado: Desde 1 Rango Autorizado: Hasta 1000 Vigencia: 2021-12-30

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA No. 5
PERIODO: 17 de noviembre de 2020 al 17 de diciembre de 2020
CONTRATO No. ICCU - 710 de 2019

OBJETO: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA RICAURTE-SOPAPO-AGUA DE DIOS Y VIA PUENTEQUETAME, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

FECHA: 17 de diciembre de 2020

CONTRATISTA:	JASEN CONSULTORES S.A.S.	**CONTRATO INICIAL:**	$ 172.841.120,00
FECHA INICIACIÓN:	Octubre 02 de 2019	**ADICION:**	$ 59.500.000,00
FECHA SUSPENCIÓN 1:	24 de marzo de 2020	**TOTAL:**	$ 232.341.120,00
FECHA DE REINICIO 1:	13 de abril de 2020	**VALOR TOTAL PUENTEQUETAME:**	$ 42.000.000,00
FECHA SUSPENCIÓN 12	13 de noviembre de 2020	**VALOR TOTAL RICAURTE:**	$ 190.341.120,00
FECHA DE REINICIO 12:	29 de noviembre de 2020		
PRÓRROGA 2:	2 meses		
PLAZO INICIAL:	4 meses		
PLAZO FINAL:	15 meses		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 de diciembre de 2019		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	28 de enero de 2021	**SUPERVISOR**	MAURICIO DELGADILLO DIAZ

ACTAS	FORMA DE PAGO	PRESENTE ACTA	ANTERIORES	ACUMULADO	SALDO
NOTA:	Valor ejecutado en obra $ 305.594.956 el cual corresponde al 11,72% del valor total del contrato de operación No. ICCU-708 de 2019	9,60%	63,38%	72,99%	27,01%
ACTA No. 5:	1.Pagos parciales, los cuales serán facturados en la misma proporción al porcentaje de obra ejecutado, recibido y certificado por el interventor 2. El valor correspondiente proporcional al porcentaje de obra es de $22.311.976 3. Valor acumulado anterior es de $169.574.816 Nota 1: El costo basico del acta de interventoría corresponde a $18.749.560 Nota 2: El IVA del acta corresponde a $3.562.416	$ 22.311.976	$ 147.262.840	$ 169.574.816	$ 62.766.304
	TOTAL A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	**$ 22.311.976**			

CON LA PRESENTE ACTA SE APRUEBA EL PAGO SEGÚN EL AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA, POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y SE DEJA CONSTANCIA DE LA ENTREGA DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES EL CUAL ES APROBADO POR EL SUPERVISOR DESIGNADO

SON: VEINTI DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE

ING. NATHALIE CASTILLO CURIEUX
REPRESENTANTE LEGAL
JASEN CONSULTORES S.A.S.

ING. MAURICIO DELGADILLO DÍAZ
SUPERVISOR ICCU

Vo. Bo. ING. LUIS ROBERTO GONZALEZ
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA ICCU

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION, ARL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 204 DE LA LEY 100 DE 1993 - ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisora Fiscal de la sociedad JASEN CONSULTORES S.A.S., Identificada con NIT. N° 830.087.225-5, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y revisados los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los Sistemas de pensiones, Riegos Profesionales, y Cajas de Compensación Familiar, la empresa se encuentra a paz y salvo y ha realizado los respectivos pagos.

Respecto a los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social en Salud, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la sociedad se encuentra exonerada de acuerdo a lo señalado taxativamente en el inciso 1 del artículo 65 de la ley 1819 de 2016, el cual adiciono el artículo 114-1 del Estatuto Tributario “Exoneración de aportes”.

De la misma manera, a partir del 1 de enero de 2014, la sociedad se encuentra exonerada de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, acorde con el literal 3 del artículo 8 del Decreto 0862 del 26 de abril del 2013.

Así mismo, respecto a los pagos laborales, por prestación de servicios y no laborales del personal vinculado, la empresa se encuentra a paz y salvo por todo concepto prestacional, salarial y no salarial.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. a los 06 días del mes de enero de 2021.

MARIA GLADYS RINCON HURTADO
TP. 126815-T
Revisora Fiscal de JASEN CONSULTORES S.A.S.

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELEFAX 2608664. - 2900754
BOGOTÁ, D.C.
www.jasenconsultores.com

Certificado Bancario

Jueves, 3 de Diciembre de 2020

A quien interese

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JASEN CONSULTORES SAS identificado(a) con NIT 830087225, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE.	21119176724	2004/09/07	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Es el momento de todos
Bancolombia

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764000413933

(415)7707212489984(8020) 001876400041393 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 8 7 2 2 5	5				

11. Razón social
JASEN CONSULTORES S A S

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 69 F 8 31 BRR MARSELLA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado
2020-06-30 / 03:17:25 PM
Fecha Acuse de Recibo

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia: Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: CASTILLO CURIEUX NATHALIE
1002. Tipo doc.: Cédula
1003. No. Identif.: 52476960
1004. DV: 8
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal
1006. Organización: JASEN CONSULTORES S A S

997. Fecha formalización: 2020-06-30 15:17:25

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764000413933

(415)7707212489984(8020) **001876400041393 3**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 8 7 2 2 5	5				

11. Razón social

JASEN CONSULTORES S A S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JASEN CONSULTORES S A S CR 69 F 8 31 BRR MARSELLA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	JC	1	1000	18	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14693354383

(415)7707212489984(8020) 000001469335438 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 7 2 2 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JASEN CONSULTORES S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 69 F 8 31 BRR MARSELLA

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
financiera@jasen.com.co		2 6 0 8 6 6 4	3 1 1 4 4 2 4 9 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 0	2 0 0 1 0 6 0 6	4 2 9 0	2 0 0 1 0 6 0 6		7 7 1 0	7 7 3 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 05 - 28 / 11 : 41: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO